

12-06-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000817

FECHA EXPEDICIÓN

10-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.040

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA
 UBICACIÓN: RAMON MARTINEZ
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: LA PAZ
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

ANTOJITOS MEXICANOS

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$197.10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
MARTES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescorriaco con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento u picado del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.8000

El incumplimiento de la normativa indicada anteriormente dará lugar a la no renovación del permiso previsional.

Juan B.